

Expediente: 118/20
Carátula: NUÑEZ LUIS RENE C/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., ATANOR S.C.A.Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27262311606 - CARRIZO, ROSA BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
27262311606 - NUÑEZ, BEATRIZ VERONICA-HEREDERO DEL ACTOR
27262311606 - NUÑEZ, NANCY ELIZABETH-HEREDERO DEL ACTOR
27262311606 - NUÑEZ, MARIA VALERIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION SA, -DEMANDADO
23148866279 - GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20132789356 - ATANOR S.C.A., -DEMANDADO
27262311606 - GONZALEZ, IRMA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
20132789356 - ANDREOZZI, GERMAN ADOLFO-POR DERECHO PROPIO
20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
27262311606 - NUÑEZ, LUIS RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 118/20



H106006048374

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: NUÑEZ LUIS RENE c/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., ATANOR S.C.A.Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS. Expte. n° 118/20

//////////Presento a despacho, informando a V.E., que el plazo dispuesto en providencia 16/12/2025 se encuentra cumplido. Es todo cuanto puedo informar. Secretaria . San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, febrero de 2026.

Atento a las constancias de autos y conforme a lo informado ut supra, téngase por cumplido el plazo dispuesto en providencia del día 16/12/2025, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí previsto a la parte co-demandada, debiendo practicarse las futuras notificaciones que correspondan y remitirse al domicilio real de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (conforme lo previsto por el art. 22 de la Ley 6.204, tercer párrafo) y al domicilio

digital constituido por su letrado Rafael Rillo Cabanne. Firmado digital. Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.-SDR. 118/20

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

Certificado digital:
CN=SIMON PADROS Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264022461

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.